



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 10 de noviembre de 2020. En la fecha doy cuenta a la señora juez, que mediante oficio del 6 de noviembre de 2020, Secretaria de la H. Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, remite el presente asunto, una vez resuelto el respectivo recurso de apelación. Sírvasse proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0349

Mocoa, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2016-00196**
Demandante: GLORIA CECILIA GUERRERO ANDRADE
Demandado: CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Mocoa, Sala Única de Decisión, en decisión de segunda instancia, calendada el 28 de septiembre de 2020, emitida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se dispuso CONFIRMAR la providencia proferida por este Despacho en primera instancia, el día 26 de abril de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS
HOY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

522a7ea17c85cdc913dd1a245cc2756961bfe86d46598624677a0825b869cf52

Documento generado en 10/11/2020 05:50:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>